



**Ayuntamiento
de Fuengirola**

Secretaría General

REGISTRO DE SALIDA

Expediente:407/2016/SECRE
Fecha Resolución: 24/10/2016
Número de Resolución: 10311/2016

PLANNING ORGANIZACION DE PROYECTOS
SL
CL PARAGUAY, 1
11100 SAN FERNANDO
CADIZ



Nº Notif: NA/00000001/0395/000018255

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución arriba mencionada, firmada por la Alcaldesa-Presidenta, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 Agosto de 2016, se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el **suministro mediante la modalidad de arrendamiento de 25 Carrozas para la Cabalgata de Reyes a celebrar en Fuengirola durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. (Expte. 052/2016-CONTR)**, por procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de abril de 2016 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentó una sola oferta, la cual consta en el expediente.

Visto que con fecha 8 de Septiembre de 2016 se presenta propuesta de la Mesa de Contratación en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del referido suministro a favor de la entidad **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.** con **CIF B-11371077**

Visto que mediante Resolución nº **8943/2016**, de 16 de mayo, se requirió al licitador que presentó la única oferta para que presentara la documentación relacionada en el Anexo III del Pliego y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.**, presentó carta de pago acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de

1





**Ayuntamiento
de Fuengirola**
Secretaría General

NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (9.562,50 €), así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-592/2016.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Considerando que la competencia para la adopción del presente acuerdo está delegada en la Junta de Gobierno Local, se avoca puntualmente, y para este acto, dicha competencia, sin que en lo sucesivo quede afectada la citada delegación.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar válida la licitación.

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.** con CIF **B-11371077**, el suministro mediante la modalidad de arrendamiento de 25 Carrozas para la Cabalgata de Reyes a celebrar en Fuengirola durante los ejercicios 2017, 2018 y 2019. (Expte. 052/2016-CONTR)), conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, y según el siguiente detalle:

Entidad licitadora	Precio anual ofertado arrendamiento	Precio sin IVA	IVA (21%)	Precio IVA incluido
PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.	Alquiler 25 carrozas cabalgata Reyes Magos	56.250,00.-€	11.812,50.-€	68.062,50.-€
	Alquiler, montaje y desmontaje sistema iluminación	7.500,00.-€	1.575,00.-€	9.075,00.-€
	TOTAL	63.750,00.-€	13.387,50.-€	77.137,50.-€

Duración del Contrato: El contrato comprenderá el arrendamiento de las carrozas para la celebración de la cabalgata de Reyes el día 5 de enero de los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

Dicha adjudicación se motiva al ser la única entidad que ha presentado oferta en el procedimiento, y cumplir con lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas, según las valoraciones efectuadas por los técnicos municipales.





TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Publicar la misma en el Perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad **PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación al licitador, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

